

# Realineamiento de Puerto Rico

## El Plan del Comando Unificado a través del prisma de la competencia estratégica con China

TENIENTE CORONEL WILBERTO SANCHEZ,  
GUARDIA NACIONAL AÉREA DE NUEVA YORK\*

### Introducción

En agosto de 2021, el Asistente General Adjunto del Aire presentó una solicitud de investigación para que se analice si la Guardia Nacional Aérea de Puerto Rico (PRANG por sus siglas en inglés) debía ser realineada bajo el Comando Sur de Estados Unidos (USSOUTHCOM) en lugar del Comando Norte de Estados Unidos (USNORTHCOM).

En un principio, esta investigación analizó las capacidades actuales de la PRANG y los roles y misiones que podría apoyar. Sin embargo, a medida que la investigación avanzaba, resultó evidente que centrarse en la posibilidad de cambiar solo la PRANG podría llevar a una situación en la que la fuerza de la Guardia Nacional del estado se dividiera en dos comandos combatientes geográficos (CCG). Además, Puerto Rico también posee un cuartel de Reserva del Ejército en Fort Buchanan, el cual también debe ser considerado.

Rápidamente quedó claro que cualquier respuesta exigiría un enfoque de fuerza total. Esto hizo que se cambiara el enfoque para evaluar la lógica de realinear a Puerto Rico bajo el USSOUTHCOM. Como resultado, este análisis aborda un posible cambio de los límites de los CCG entre USNORTHCOM y USSOUTHCOM, lo cual requiere una revisión del Plan de Comando Unificado (UCP). Aunque este estudio se centra en Puerto Rico, las Islas Vírgenes de Estados Unidos también deben ser incluidas como parte del cambio de límites dada su proximidad con Puerto Rico.

\*Este estudio fue posible gracias al trabajo en equipo del profesorado del Colegio de Guerra Aérea que ayudó con el proceso de revisión y publicación. Su trabajo es verdaderamente meritorio. Me gustaría agradecer específicamente a los Coroneles Galen Ojala y Mark Coggins, quienes me ayudaron a hacer varias revisiones hasta llegar a este punto. También me gustaría agradecer a mi familia, especialmente a mi esposa, por haberme apoyado durante los tiempos difíciles y las largas horas donde estaba literalmente “TDY (en servicio temporal) en casa”. Las opiniones expresadas en este estudio de investigación son las del autor y no reflejan la política oficial o la posición del gobierno de Estados Unidos, del Departamento de Defensa o de la Universidad de la Fuerza Aérea. De acuerdo con la Instrucción 51-303 de la Fuerza Aérea, no está protegido por derechos de autor, sino que es propiedad del gobierno de Estados Unidos.

Desde la creación del primer UCP en 1946, Puerto Rico ha sido asignado a los comandos que se especializaron en la región del Caribe. Desde el inicio del Comando del Caribe (CARIBCOM), que asumió el mando de todas las fuerzas de Estados Unidos en las islas del Caribe, hasta el Comando Sur de Estados Unidos (USSOUTHCOM), el cual absorbió el CARIBCOM y agregó a América Central y del Sur a su área de responsabilidad, Puerto Rico ha quedado bajo la responsabilidad de los comandos centrados en la protección de los intereses de Estados Unidos fuera de la región continental y la seguridad interna de los países latinoamericanos contra la subversión comunista.<sup>1</sup> Sin embargo, la creación de USNORTHCOM finalmente llevó a que Puerto Rico fuera realineado bajo USNORTHCOM porque se favorecen las necesidades de apoyo civil sobre las necesidades militares.<sup>2</sup> Este estudio busca analizar la decisión de realineamiento de 2008 a través del prisma de la competencia estratégica con China, una realidad que no formó parte de la Estrategia de Seguridad Nacional de Estados Unidos (NSS) de 2006, y para responder a la pregunta de si Puerto Rico debería estar alineado nuevamente bajo el USSOUTHCOM.

El panorama global ha cambiado significativamente desde la iteración del UCP de 2008, el cual transfirió a Puerto Rico al recientemente creado Comando del Norte. La NSS de 2006, lanzada inmediatamente antes del UCP de 2008, no le daba prioridad a la amenaza de la influencia china en el hemisferio occidental. Por el contrario, la NSS de 2006 reconoció que la democracia había hecho avances importantes en América Latina “con transferencias pacíficas de poder; el crecimiento de los tribunales independientes y en el estado de derecho; mejores prácticas electorales; y expansión de los derechos políticos y económicos”.<sup>3</sup>

La NSS se centró así en el objetivo de mantener al hemisferio occidental como “un hemisferio totalmente democrático, unido por la buena voluntad, cooperación en la seguridad, y oportunidad para que todos nuestros ciudadanos prosperen”.<sup>4</sup> La NSS de 2006 buscaba lograr este objetivo ayudando a los países del hemisferio en el camino “del desarrollo político y económico sostenido” para asegurar que los vecinos de Estados Unidos fueran estables y seguros.<sup>5</sup> En cuanto a China, la NSS 2006 se centró en general en alentar a China a “satisfacer las necesidades y aspiraciones legítimas del pueblo chino para la libertad, estabilidad y prosperidad”.<sup>6</sup> La NSS de 2006 instaba además a que China cumpliera un rol como actor responsable y a trabajar juntos para lograr avances en el sistema internacional, hacer cumplir las normas internacionales y contribuir a la estabilidad y seguridad internacional.<sup>7</sup> Sin embargo, la asertividad global china posterior ha cambiado significativamente el panorama global, lo cual lleva al enfoque reciente sobre la competencia estratégica.

La NSS de 2017 inició el cambio hacia la competencia estratégica actual. Se hizo referencia a que “China y Rusia desafían el poder, la influencia y los intereses estadounidenses, intentando erosionar la seguridad y la prosperidad estadounidense” y señaló que Estados Unidos respondería a los competidores políticos, económicos y militares en todo el mundo.<sup>8</sup> La NSS de 2017 contribuyó al desarrollo de la Estrategia Nacional de Defensa (NDS) de 2018, que fue la base de considerar la competencia estratégica interestatal como la principal preocupación de seguridad nacional de Estados Unidos.<sup>9</sup> La influencia de China ha seguido expandiéndose en el hemisferio occidental, convirtiéndose en una amenaza impulsada en América Central y del Sur.

Este estudio visita el tema de realinear a Puerto Rico con el USSOUTHCOM observando históricamente los alineamientos del Caribe con los UCP anteriores. En segundo lugar, este estudio habla sobre las consideraciones de apoyo civil que impulsaron la decisión del UCP de 2007 en cuanto a cambiar el alineamiento de Puerto Rico desde USSOUTHCOM al recientemente creado USNORTHCOM al abordar la relevancia de esos factores. El estudio se concentra entonces en por qué el Apoyo de Defensa para Autoridades Civiles (DSCA), la Asistencia Humanitaria Extranjera (FHA) y la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) no deberían haber sido los impulsores detrás de la decisión del UCP de 2007. La discusión luego cambia a un análisis de los criterios objetivos para un cambio futuro del UCP que aborde la importancia de tener una capacidad de proyección de potencia basada en Estados Unidos dentro del USSOUTHCOM, como parte de un argumento de disuasión para satisfacer mejor las demandas de competencia estratégica y mostrar el compromiso de Estados Unidos con la región.

## **Hipótesis**

Un realineamiento del UCP de Puerto Rico con el USSOUTHCOM respalda las demandas de competencia estratégica al demostrar el compromiso de Estados Unidos con la región, abordando los problemas resultantes del alineamiento de Puerto Rico con el USNORTHCOM y permitiendo así que USSOUTHCOM cumpla mejor los objetivos de seguridad nacional al posibilitar que este ejecute la disuasión y proyecte el poder desde el territorio soberano de Estados Unidos.

## **Puerto Rico y el Plan de Comando Unificado (UCP): una breve historia**

La Junta de Jefes de Estado Mayor (JCS) estableció una directiva organizativa en 1946 que más tarde se conoció como UCP.<sup>10</sup> Dicha Junta identificó y recomendó cambios en “misiones, responsabilidades (incluidos los límites geográficos)

y la estructura de fuerza de cada comando combatiente” según resultara necesario para el presidente, a través del secretario de defensa.<sup>11</sup> La directiva del UCP establece una orientación básica para comandantes de comandos unificados, misiones establecidas, funciones y estructura de fuerza, y Áreas de Responsabilidad Delineadas (AOR).<sup>12</sup> El DoD cambia periódicamente el UCP para adaptarse a las prioridades cambiantes, nuevas realidades políticas, amenazas emergentes o a peligros que van disminuyendo.<sup>13</sup> Desde el primer UCP en 1946 hasta la creación de US-NORTHCOM, Puerto Rico estaba alineado con un comando geográfico encargado de ejecutar la defensa de Estados Unidos y proyectar el poder para proteger los intereses estadounidenses fuera de los Estados Unidos continentales (CONUS).



**Figura 1: Cambios del UCP y Caribe**

Fuente: GAO<sup>14</sup>

El UCP original en 1946 estableció el Comando del Caribe (CARIBCOM), cuya responsabilidad era defender a Estados Unidos contra los ataques a través del Caribe, asegurar el Canal de Panamá, las bases de Estados Unidos en la región y respaldar a la Flota Atlántica (posteriormente LANTCOM).<sup>15</sup> Con la excepción de ciertas unidades de flota, CARIBCOM recibió el mando de las fuerzas de Estados Unidos en las Islas del Caribe y en el área del Canal de Panamá para cumplir su misión.<sup>16</sup> Sin embargo, la misión para CARIBCOM cambió en 1956 cuando se transfirió la responsabilidad de asegurar las bases y posesiones en el

Caribe a LANTCOM junto con la defensa de Estados Unidos de los ataques a través del Caribe.<sup>17</sup> Ello condujo a un cambio de misión para CARIBCOM, el cual se abordó en la reorganización del UCP de 1956. Con la excepción de México, el UCP de 1956 hizo que CARIBCOM fuera responsable de representar los intereses de Estados Unidos y de administrar el Programa de Asistencia de Defensa Mutua en América Central y del Sur y en las islas del Caribe.<sup>18</sup> Con este cambio, CARIBCOM comenzaba a parecerse a lo que hoy es USSOUTHCOM.

En 1962, la JCS recomendó que CARIBCOM fuera renombrado como USSOUTHCOM para “reflejar mejor las responsabilidades geográficas reales del mando” y para facilitar las relaciones con los gobiernos latinoamericanos con los que interactúa.<sup>19</sup> Además, este nuevo título enfatizó el interés de Estados Unidos en alentar a los países latinoamericanos a mejorar la seguridad interna contra las amenazas comunistas asociadas con la región durante este período.<sup>20</sup> El final de la década de los 60 no trajo ningún cambio significativo en la estructura del UCP, pero las cosas cambiaron en 1971, cuando se pidió un estudio para justificar la necesidad de tener el USSOUTHCOM.

Este estudio de 1971 fue parte de un esfuerzo para reducir la presencia de Estados Unidos en el extranjero.<sup>21</sup> Sin embargo, la JCS se opuso al cierre de USSOUTHCOM y creía que no sería del mejor interés de Estados Unidos debido a las condiciones políticas en toda América Latina y el continuo interés soviético en la región.<sup>22</sup> Excepto por un cambio en la planificación de contingencias para socorro en caso de desastres, USSOUTHCOM siguió operando como lo había hecho normalmente: proporcionando defensa para el Canal de Panamá.<sup>23</sup> USSOUTHCOM sobrevivió a otra amenaza de cierre en 1975, pero perdió su cuartel general, el Comando Sur de las Fuerzas Navales de Estados Unidos y la sede del Comando Sur de las Fuerzas Aéreas de Estados Unidos.<sup>24</sup> La reducción de la fuerza de USSOUTHCOM llevó a nuevas convocatorias para su desestructuración.

En 1981, se consideró que USSOUTHCOM era “demasiado deficiente en su capacidad de fuerzas orgánicas, comandos, control y comunicaciones (C3), y en los activos de su sede para seguir siendo viable como un comando unificado”.<sup>25</sup> Como resultado, se consideró la posibilidad de hacer la transición de USSOUTHCOM a un comando subunificado de LANTCOM, donde continuaría participando en asuntos político-militares latinoamericanos, asistencia de seguridad y misiones de contrainsurgencia.<sup>26</sup> La decisión posterior del UCP resultó en la creación de las Fuerzas de Estados Unidos, el Caribe, a finales de 1981, la cual combinaba los dos comandos subordinados de LANTCOM y estableció su sede en Puerto Rico.<sup>27</sup> Sin embargo, en 1982 las fuertes objeciones contra el USSOUTHCOM llevaron a que la JCS no siguiera haciendo un comando subunificado del USSOUTHCOM, respaldando en su lugar al status quo.<sup>28</sup> Otro intento de poner fin al USSOUTH-

COM tuvo lugar después de la caída del muro de Berlín y el colapso de los regímenes comunistas de Europa del Este.<sup>29</sup>

En 1991, se propuso la idea de absorber el USSOUTHCOM en un Comando de América combinado. Sin embargo, las preocupaciones sobre el vasto lapso de control resultante impidió que se creara.<sup>30</sup> Para 1997, el CJCS pidió transferir el Caribe, el Golfo de México y una parte del Atlántico al USSOUTHCOM.<sup>31</sup> USSOUTHCOM se unió así al Comando del Pacífico de Estados Unidos (USPACOM) como uno de los dos comandos responsables de estados y territorios fuera de CONUS, pero dentro de sus respectivas AOR, y USSOUTHCOM recuperó nuevamente a Puerto Rico y las Islas Vírgenes de Estados Unidos.<sup>32</sup> Sin embargo, los nuevos límites geográficos para USSOUTHCOM no duraron mucho.

Los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001 llevaron a que la JCS propusiera la creación de USNORTHCOM, un nuevo comando centrado en la misión de defensa nacional. Hasta ese momento, el Comando de las Fuerzas Conjuntas de Estados Unidos (USJFCOM), establecido por el UCP de 1999, lideró la defensa de CONUS y de Canadá. El establecimiento de USNORTHCOM en 2002 llevó a que USJFCOM se convirtiera en un comando funcional y le dio a USNORTHCOM la responsabilidad de defender a Estados Unidos (hasta 500 millas náuticas), Canadá, México y Alaska.<sup>33</sup> También contribuyó a las discusiones sobre un nuevo Comando de América que fusionaría USNORTHCOM y USSOUTHCOM, una opción que nunca se materializó. La creación de USNORTHCOM también llevó a cambios de responsabilidad de las AOR para Puerto Rico.

Una discusión seria del UCP sobre la transferencia de Puerto Rico y las Islas Vírgenes de Estados Unidos a USNORTHCOM comenzó en 2007, cuando USNORTHCOM y USSOUTHCOM solicitaron que la respuesta ante desastres del DoD para esa región fuera transferida a USNORTHCOM.<sup>34</sup> El cambio se hizo efectivo con la ejecución del UCP de 2008.<sup>35</sup> Esta decisión se centró en las misiones asociadas con la respuesta ante desastres. Sin embargo, el entorno estratégico ha cambiado desde entonces, lo cual puede requerir una actualización del UCP. La siguiente sección aborda por qué la respuesta ante desastres no debería haber sido el factor impulsor para transferir a Puerto Rico a USNORTHCOM abordando específicamente las preocupaciones de FEMA, DSCA y FHA.

## **Evaluación de un argumento de respuesta ante desastres**

### ***¿El Apoyo de Defensa para las Autoridades Civiles (DSCA) es únicamente para USNORTHCOM?***

Además de defender la patria, USNORTHCOM también ejecuta misiones en apoyo a las operaciones de socorro ante casos de desastre doméstico a través del

Apoyo de Defensa para las Autoridades Civiles (DSCA).<sup>36</sup> Sin embargo, este conjunto de misiones no es únicamente para USNORTHCOM. INDOPACOM responde a las operaciones de socorro ante desastres domésticos en estados y territorios de Estados Unidos en el AOR de INDOPACOM, como Guam y Hawai. Puerto Rico no estaría desfavorecido por estar dentro del AOR de USSOUTHCOM con respecto al socorro ante desastres. La publicación conjunta (JP) 3-28, Defense Support for Civil Authorities, (Apoyo de Defensa para Autoridades Civiles) proporciona orientación conjunta para las operaciones de socorro ante desastres domésticos.<sup>37</sup>

El DSCA proporciona apoyo mediante las fuerzas militares en servicio activo bajo el Título 10 y las fuerzas de la Guardia Nacional bajo el Título 32 en respuesta a las solicitudes de las autoridades civiles por “emergencias domésticas, respaldo para el cumplimiento de la ley y otras actividades domésticas”.<sup>38</sup> Las operaciones de DSCA se llevan a cabo en los Estados Unidos, lo cual incluye “Estados Unidos continental (CONUS), Alaska, Hawái, territorios de Estados Unidos y aguas territoriales y espacio aéreo circundantes”.<sup>39</sup> Las operaciones de DSCA están destinadas a complementar los esfuerzos de otras agencias del gobierno de Estados Unidos (USG) para apoyar las emergencias estatales y locales.<sup>40</sup> Excepto para situaciones extraordinarias, el DSCA coloca al personal militar en un papel de apoyo bajo otra agencia gubernamental que coordina la respuesta federal.<sup>41</sup> Puede existir preocupación sobre la capacidad de USSOUTHCOM para ejecutar el DSCA dada su experiencia previa en la ejecución de operaciones de FHA a gran escala durante la Operación de Respuesta Unificada en Haití 2010, pero las acciones tomadas por USSOUTHCOM para adaptarse a la situación desde entonces muestran lo contrario.

### ***FHA y USSOUTHCOM: Una capacidad que refleja el DSCA***

La FHA contribuye a los esfuerzos de socorro humanitario de las autoridades y organismos civiles de un país anfitrión.<sup>42</sup> Como el DSCA, el ejército de Estados Unidos normalmente lleva a cabo operaciones de FHA en apoyo de los departamentos y agencias del USG.<sup>43</sup> De manera similar, las operaciones de FHA pueden ocurrir con un aviso de último momento para proporcionar ayuda en situación de crisis.<sup>44</sup> Sin embargo, a diferencia del DSCA, el FHA se ejecuta fuera de la patria. Antes de la Operación de Respuesta Unificada, la estructura de comando de la dirección de USSOUTHCOM no había sido probada en una crisis importante y planteó desafíos de integración que obstaculizaban la ejecución de grandes operaciones militares.<sup>45</sup> Específicamente, la estructura de comando de USSOUTHCOM no seguía una estructura de organización tradicional de personal conjunto:



**Figura 2: Organigrama de USSOUTHCOM Después de la Transformación del 2008**

Fuente: GAO<sup>46</sup>

A medida que la respuesta ante desastres se expandió para incluir unidades y personal adicional, esta estructura organizativa impedía la integración sin problemas de personal conjunto adicional en consejos de administración doctrinales. Como resultado de los desafíos que presentaba la operación de respuesta unificada, USSOUTHCOM pasó a una estructura tradicional de personal conjunto.

La nueva estructura de comandos, que se implementó a una semana después del desastre, proporcionó al comando las capacidades para llevar a cabo mejor la Operación de Respuesta Unificada mediante el establecimiento de la división de operaciones, elevando la logística y otras funciones críticas y mejorando las comunicaciones”.<sup>47</sup> Hoy en día, esta nueva estructura de comando también permite que USSOUTHCOM ejecute operaciones similares bajo el DSCA, con la diferencia de que cuando opera bajo el DSCA, el USSOUTHCOM trabajaría principalmente junto a socios interinstitucionales. Como socio interinstitucional, FEMA también trabajaría junto con USSOUTHCOM para ayudar a las autoridades civiles en la respuesta ante desastres, dado que las regiones de FEMA también cubren los territorios de Estados Unidos.

### *Apoyo de FEMA y respuesta de USSOUTHCOM ante desastres causados por huracanes*

La decisión de transferir a Puerto Rico al USSOUTHCOM no significa que FEMA no pueda proporcionar apoyo. La ley de Stafford estableció el marco legal actual para la respuesta ante desastres y la recuperación, lo cual también abarca las operaciones de FEMA.<sup>48</sup> Dado que se trata de la agencia principal en cuanto a respuesta federal ante desastres naturales, FEMA es responsable de “responder, planificar, recuperar y mitigar los desastres”.<sup>49</sup> FEMA está organizada en diez re-



giones. Cada región sirve como centro de coordinación para organizar y coordinar el manejo de emergencias estatales y federales en su territorio:



**Figura 3: Estructura de Organización de USSOUTHCOM adoptada para la Operación de Respuesta Unificada**

Fuente: GAO<sup>50</sup>



**Figura 4: Mapa de las diez regiones de la Agencia Federal de Manejo de Emergencias**

Fuente: *Publicación conjunta*<sup>51</sup>

Como se muestra en la Figura 4, Puerto Rico está asignado a una región específica de FEMA, de la misma manera en que Guam también está asignado a otra. La región II de FEMA coordina el apoyo para Nueva York, las Islas Vírgenes y Puerto Rico, proporcionando asistencia federal de emergencia solo después de que Puerto Rico exceda la capacidad del sistema de manejo de emergencias y el gobernador envíe una solicitud de declaración de emergencia para obtener asistencia.<sup>52</sup>

FEMA y el DSCA/FHA del DoD combinados participaron en las respuestas ante desastres en 2017 ante los estragos causados por los huracanes María e Irma en Puerto Rico. El incidente provocó una respuesta integral del gobierno que no

solo incluyó al USNORTHCOM, sino también al USSOUTHCOM. USNORTHCOM trabajó junto con FEMA, asistiendo en las operaciones de respuesta y recuperación en Puerto Rico y las Islas Vírgenes de Estados Unidos.<sup>53</sup> Los esfuerzos de USSOUTHCOM se vieron afectados por la respuesta ante desastres en Puerto Rico, pero tuvo un rol fundamental al asistir a las islas de Sotavento en el Caribe oriental.

USSOUTHCOM activó el Grupo de Trabajo Conjunto (JTF)-Islas de Sotavento (JTF-LI) para ejecutar el Socorro ante Desastres Extranjeros del FHA (FDR) para asistir a San Martín y Dominica. El JTF-LI apoyó específicamente los esfuerzos de la Oficina de Asistencia para Desastres Extranjeros del USAID en coordinación con los gobiernos de Dominica y San Martín.<sup>54</sup> Combinado, el JTF-LI transportó más de 340.000 libras de suministros y evacuó a más de 2.200 integrantes del personal de Estados Unidos y del extranjero que estaban varados por los huracanes.<sup>55</sup> Además, las acciones de FHA/FDR de USSOUTHCOM en 2017 demostraron su capacidad para apoyar las operaciones de socorro ante desastres comúnmente asociadas con el DSCA, el cual hubiese participado si un cambio de UCP hubiese resultado en la transferencia de Puerto Rico al USSOUTHCOM.

## **Aplicación de los Principios del UCP a un realineamiento de Puerto Rico**

### ***Determinación de los Principios del UCP***

El proceso del UCP identifica y recomienda cambios en “misiones, responsabilidades (incluyendo los límites geográficos) y estructura de fuerza de cada comando combatiente”.<sup>56</sup> Los procesos históricos del UCP proporcionan una base objetiva para las recomendaciones de cambio. El año 1995 resultó ser crítico para el proceso del UCP. Se desarrollaron dos conjuntos de principios por separado como parte del proceso que todavía son pertinentes. Estos fueron desarrollados por la Comisión de Roles y Misiones de las Fuerzas Armadas y por la Junta del Estado Mayor.

El 24 de mayo de 1995, la Comisión de Roles y Misiones de las Fuerzas Armadas declaró que “el propósito central del Departamento de Defensa es conducir operaciones militares eficaces en pos de la NSS de Estados Unidos”.<sup>57</sup> La Comisión se propuso con el objetivo de asegurar la capacidad del DoD para llevar a cabo las “operaciones militares eficaces y unificadas” e “implementar plenamente la Ley de reorganización de Defensa Goldwaters-Nichols de 1986”.<sup>58</sup> El informe incluyó una sección que revisaba las responsabilidades geográficas del Comandante Combatiente (CCDR) en virtud del UCP. La Comisión desarrolló seis principios generales para las revisiones del UCP:

1) Las responsabilidades geográficas del CDDR deben corresponder con las áreas reconocidas o de posible interés estratégico para Estados Unidos.
2) El tamaño de cada AOR debe ajustarse a las obligaciones representativas y otras responsabilidades del CDDR. Los CDDR pasan gran parte de su tiempo involucrados en los acuerdos político--militares con funcionarios de seguridad de países en sus respectivas AOR; el número de esos países es un factor importante en el alcance de control del CDDR. Otros factores importantes incluyen la diversidad política, económica, religiosa y cultural de la región; su tamaño físico; y la presencia de áreas de conflicto estratégicamente importantes (o de posible conflicto) como las de disputas territoriales u otras hostilidades entre países.
3) Se deben revisar las uniones entre las AOR de los CDDR para asegurar que no se dividan áreas de interés estratégico ni se exacerben las diferencias políticas, económicas, religiosas o culturales existentes.
4) Se debería incluir suficiente área terrestre, marítima y espacio aéreo en cada AOR para que el CDDR lleve a cabo las misiones asignadas y, si fuera necesario, emprenda una campaña militar unificada efectiva contra cualquier adversario plausible.
5) Se debe preservar la distinción entre los CDDR geográficos y funcionales (es decir, los CDDR funcionales no deben tener AOR).
6) Las responsabilidades asignadas a los CDDR funcionales se deben revisar periódicamente cuando sea práctico para identificar si hay superposición y consolidación.

**Tabla 1: Seis principios amplios para las revisiones del UCP**

Fuente: Departamento de Defensa<sup>59</sup>

La Junta del Estado Mayor también desarrolló sus propios principios para el análisis que se utilizarán para evaluar los posibles cambios del UCP. Estos principios fueron aprobados en mayo de 1995:

1) Cualquier cambio debe apoyar la NSS, la Estrategia Militar Nacional y el derecho público.
2) El UCP debe mantener el enfoque estratégico para apoyar los intereses de seguridad nacional.
3) El UCP debe considerar las obligaciones diplomáticas e internacionales.
4) Los límites geográficos deben apoyar las operaciones conjuntas duraderas en paz y en guerra.
5) Las AOR deben optimizar el alcance del control.
6) Los cambios en el UCP deben ajustarse con el “arte de lo posible”; ser factibles, realistas, vendibles y asequibles.

**Tabla 2: Principios para el análisis en la evaluación de cambios potenciales del UCP**

Fuente: GAO<sup>60</sup>

La combinación de ambos principios forman una base objetiva para recomendar futuros cambios del UCP para el AOR del USSOUTHCOM. La tabla a continuación incorpora los principios de la Tabla 1 y la Tabla 2 y combina los similares en uno, dando un total de nueve:

1) El UCP y cualquier cambio deben mantener el enfoque estratégico para apoyar los intereses de seguridad nacional según lo especificado por la NSS, la Estrategia Militar Nacional y el derecho público.
2) Las responsabilidades geográficas de los CDDR deben corresponder con las áreas de interés estratégico reconocido o probable para Estados Unidos.
3) El UCP debe considerar las obligaciones diplomáticas e internacionales.

4) Las AOR deben optimizar el alcance de control. Se debe ajustar el tamaño de cada AOR a las obligaciones representativas de los CINC y otras responsabilidades. Los CCDR pasan gran parte de su tiempo involucrados en los acuerdos político-militares con funcionarios de seguridad de países en sus respectivas AOR; el número de esos países es un factor importante en el alcance de control del CCDR. Otros factores importantes incluyen la diversidad política, económica, religiosa y cultural de la región; su tamaño físico; y la presencia de áreas de conflicto (o posible conflicto) estratégicamente importantes, como las disputas territoriales u otras hostilidades entre países.
5) Los límites geográficos deben apoyar las operaciones conjuntas duraderas en guerra y paz, abarcando la suficiente área terrestre, marítima y espacio aéreo para que el CCDR lleve a cabo las misiones asignadas y, si es necesario, emprenda una campaña militar unificada eficaz contra cualquier adversario plausible.
6) Se debe revisar las uniones entre las AOR de los CCDR para asegurar que no se dividan áreas de interés estratégico ni se exacerben las diferencias políticas, económicas, religiosas o culturales existentes.
7) Se debe preservar la distinción entre los CINC geográficos y funcionales (es decir, los CCDR funcionales no deben tener AOR).
8) Cuando sea práctico se deben revisar periódicamente las responsabilidades asignadas a los CCDR funcionales para identificar si hay superposición y consolidación.
9) Los cambios del UCP se deben ajustar al “arte de lo posible”, ser factibles, realistas, vendibles y asequibles.

**Tabla 3: Principios Combinados para las Revisiones del UCP**

Fuente: Autor

### Aplicación de los principios del UCP a un realineamiento de Puerto Rico

El primer principio del UCP establece que el UCP y cualquier cambio en este deben mantener el enfoque estratégico. Los otros principios abordan aspectos específicos del AOR que se necesitaría considerar para llevarlo a cabo. El UCP de 2008, que llevó al cambio de la propiedad de Puerto Rico hacia USNORTHCOM, tuvo lugar en una era donde la competencia estratégica con China no formaba parte de la NSS. La NSS de 2017 inició el cambio hacia la competencia estratégica actual al identificar que las competencias y rivalidades a largo plazo son “desafíos a largo plazo que exigen nuestra atención y compromiso nacional sostenido”.<sup>61</sup> La NDS de 2018 solidificó más la competencia estratégica interestatal como la principal preocupación de seguridad nacional de Estados Unidos.<sup>62</sup> Dadas estas prioridades, se debe considerar una revisión del UCP para que USSOUTHCOM siga compitiendo con éxito contra la influencia de China en la región y apoye los intereses de seguridad nacional, incluyendo un realineamiento de Puerto Rico dentro del AOR de USSOUTHCOM como parte del próximo proceso de planificación del UCP.<sup>63</sup>

Una recomendación para la realineación de Puerto Rico bajo el USSOUTHCOM para un futuro UCP necesitará apoyar los intereses de seguridad nacional y cumplir con los principios combinados para las revisiones del UCP. Primero, la participación actual de China en la región hace que sea de interés estratégico para

los Estados Unidos. Segundo, el cambio no afecta al principio de distinción entre los comandos geográficos y funcionales ni plantea un problema con las responsabilidades funcionales superpuestas debido a que el cambio es geográfico y no funcional. Sin embargo, el principio del alcance de control influye sobre la decisión de realineamiento.

El principio del alcance de control aborda varios factores relacionados. Uno de ellos incluye la necesidad de que se pueda ajustar el AOR a las obligaciones representativas y demás responsabilidades del CCDR. La adición de Puerto Rico no afectaría a las obligaciones con el extranjero del CCDR, incluyendo los acuerdos político-militares con funcionarios de seguridad de países en las AOR, ya que el cambio no añade otro país al AOR. De manera similar, el cambio no añade otra área de conflicto estratégicamente importante, ni amplía el tamaño del AOR por una cantidad importante en relación con el resto del AOR. Además, la adición de Puerto Rico al USSOUTHCOM no expande la diversidad política, económica, religiosa y cultural de la región, dado que Puerto Rico comparte cultura y los orígenes comunes con muchos de los países del Caribe y América Latina que ya están en el AOR.

Aunque Puerto Rico no es parte del AOR de USSOUTHCOM, contribuye activamente a la misión de USSOUTHCOM de responder rápidamente ante crisis, para construir capacidad regional y trabajar con nuestros aliados, naciones asociadas y miembros del equipo de USG a fin de “mejorar la seguridad y defender la patria de Estados Unidos y nuestros intereses nacionales”.<sup>64</sup> Por ejemplo, como parte del Programa de Asociación Estatal de la Guardia Nacional (SPP), Puerto Rico se compromete regularmente con Honduras, el socio clave de USSOUTHCOM que alberga el JTF-Bravo de USSOUTHCOM. La relación que estableció la Guardia Nacional de Puerto Rico (PRNG) con Honduras es única. Como ciudadanos y soldados de Puerto Rico, muchos miembros del PRNG son hablantes bilingües de español, lo que hace que su presencia “inestimable cuando se trata de vencer la barrera lingüística entre la población local, militar y el personal civil”.<sup>65</sup>

Puerto Rico acoge rutinariamente las delegaciones hondureñas como parte del SPP que proporciona la oportunidad de “intercambiar experiencias, construir relaciones y ayudar a fortalecer la relación entre Honduras y Estados Unidos”.<sup>66</sup> Por ejemplo, el SPP ha contribuido a la sociedad de cooperación entre la Comisión Permanente de Contingencias de Honduras, que incluyó a oficiales militares hondureños, al Centro de Operaciones de Emergencia de la Guardia Nacional de Puerto Rico y la Agencia de Manejo de Emergencias de Puerto Rico.<sup>67</sup> Juntos, llevaron a cabo un ejercicio de tsunami para probar y validar el Sistema de Advertencia de Tsunamis del Caribe.<sup>68</sup> La participación, el idioma común y los vínculos

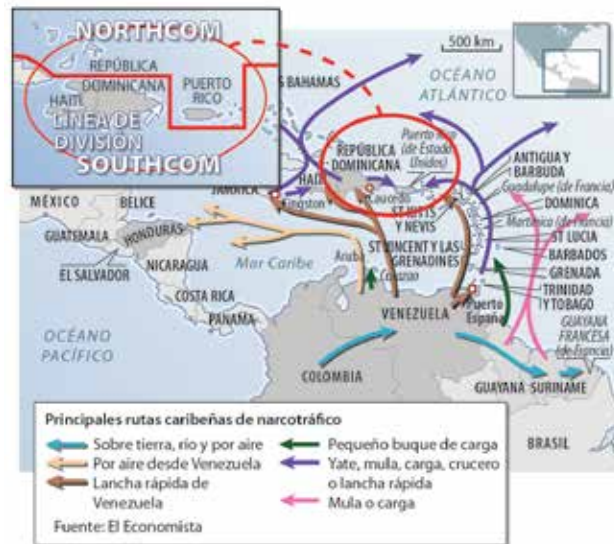
culturales de Puerto Rico con Honduras tuvieron un impacto positivo en las relaciones diplomáticas e internacionales.

La relación que comparten Honduras y Puerto Rico contribuye al principio de obligación internacional y diplomática, dado que Estados Unidos depende del gobierno de Honduras para la base de JTF-Bravo.<sup>69</sup> Esta relación también demuestra una debilidad en lo que respecta al principio de los límites geográficos que apoyan las operaciones conjuntas duraderas en paz y en guerra. La adición de Puerto Rico a USSOUTHCOM contribuye a este principio. Apoya específicamente las operaciones conjuntas y la capacitación en tiempos de paz en un sitio controlado por Estados Unidos.

Actualmente, el USSOUTHCOM depende de otras naciones en el AOR para su base, entrenamiento y ejecución de sus misiones. Como se señaló anteriormente, uno de esos ejemplos es el JTF-Bravo en la base aérea Soto Cano, en Honduras. El JTF-Bravo lleva a cabo y apoya las operaciones conjuntas y mantiene una presencia avanzada para mejorar la seguridad, la estabilidad y la cooperación regional.<sup>70</sup> Sin embargo, el JTF-Bravo no tiene autoridad para llevar a cabo operaciones letales o cinéticas desde Honduras.<sup>71</sup> Este tipo de restricciones son comunes y dictadas individualmente por cada país anfitrión donde opera Estados Unidos. Además, las bases en países extranjeros también exponen a Estados Unidos a los vientos políticos cambiantes. Por ejemplo, en la elección del año pasado en Honduras resultó electa Xiomara Castro, esposa de un expresidente de izquierda que fue derrocado por un golpe de Estado en 2009.<sup>72</sup> Los hondureños esperan que la presidencia de Castro proporcione la oportunidad de alterar la relación de su nación con Estados Unidos, la cual muchos hondureños afirman que sigue siendo asimétrica y explotadora.<sup>73</sup> No fue hace mucho cuando un cambio de presidencia resultó en la petición a las fuerzas de Estados Unidos de abandonar su ubicación operativa en Manta, Ecuador.

En 1999, Estados Unidos y Ecuador acordaron un contrato de arrendamiento de 10 años donde se permitiría que las aeronaves de vigilancia militar de Estados Unidos llevaran a cabo vuelos contra el narcotráfico para detectar vuelos y barcos que salían de la región.<sup>74</sup> La base permitió la reanudación de los vuelos de vigilancia contra el narcotráfico de Estados Unidos, que se habían reducido en dos tercios después de que la base aérea estadounidense de Howard cerrara en Panamá en 1999. La base aérea de Howard fue el último sitio soberano de Estados Unidos dentro del AOR de USSOUTHCOM y se cerró como parte del proceso de devolución de la Zona del Canal a Panamá.<sup>75</sup> El cierre de la base aérea de Howard significó que las operaciones antinarcóticos dependían del apoyo ecuatoriano, y dicho apoyo cambió cuando el presidente Correa fue elegido en 2007, cerca del final del período de arrendamiento. El presidente Correa se negó a renovar el

contrato de arrendamiento y en su lugar buscó inversiones chinas para hacer de Manta “la puerta de entrada a Asia”.<sup>76</sup> Puerto Rico puede contribuir proporcionando una solución de base soberana estadounidense desde la cual USSOUTHCOM podría ejecutar el entrenamiento conjunto en tiempo de paz y disuadir la agresión, derrotar las amenazas y responder a las crisis sin preocuparse por la política interna de los socios regionales.



**Figura 5: Principales Rutas de Narcotráfico del Caribe**

Fuente: *El Economista*<sup>77</sup>

El AOR de USSOUTHCOM también viola el principio del UCP relativo a las uniones entre las AOR de CCMD que dividen áreas de interés estratégico. Actualmente, Puerto Rico está separado del resto de los socios del Caribe con los que comparte un patrimonio cultural y un idioma en común por estar asignado al USNORTHCOM. La asignación de Puerto Rico al USNORTHCOM lo separa de la República Dominicana, la cual está asignada al USSOUTHCOM y divide las rutas aéreas y marítimas clave de narcotráfico desde Sudamérica hasta el Caribe en dos AOR. La Figura 5 muestra las principales rutas de narcotráfico. También incluye un recuadro que muestra la línea que divide el USNORTHCOM y el USSOUTHCOM entre Puerto Rico y la República Dominicana.

Aunque el Grupo de Tareas Conjunto Interinstitucional de USSOUTHCOM Sur (JIATF-S), un comando subordinado bajo el USSOUTHCOM, es capaz de integrar a los socios interinstitucionales e internacionales para ejecutar su misión de contrarrestar las operaciones de tráfico ilícito a través de las AOR, la transferencia de Puerto Rico al USSOUTHCOM colocaría al Caribe bajo un comando

combatiente y por lo tanto eliminaría la unión que actualmente divide esta área de interés. Finalmente, la transferencia de Puerto Rico al USSOUTHCOM sería neutral en términos de costos, ya que el financiamiento adicional requerido para asumir los roles de planificación asociados con la preparación para desastres naturales se transferiría desde el USNORTHCOM.

### **Puerto Rico y la competencia estratégica: Un argumento de disuasión**

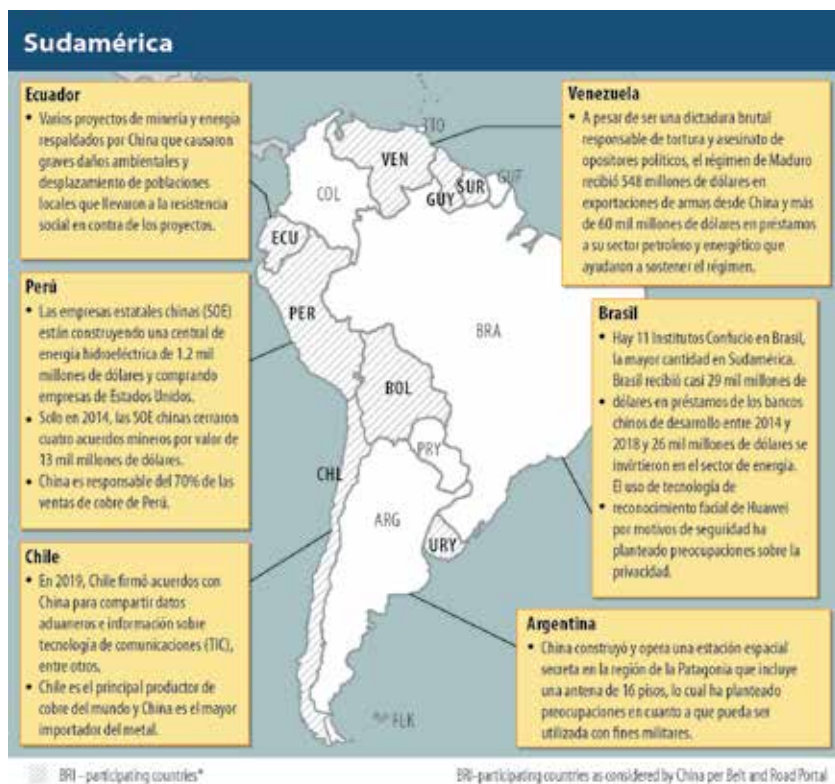
La participación de China en Sudamérica comenzó seriamente en 2008, cuando China aumentó sus inversiones en sectores mineros y extractivos de Sudamérica en medio de un auge de productos.<sup>78</sup> Desde entonces, Sudamérica ha cambiado sus inversiones para centrarse más en las telecomunicaciones y en la cooperación en seguridad.<sup>79</sup> Además, China continúa impulsando la propaganda con el objetivo de mejorar su opinión pública en países de América Latina. Aunque varias actividades chinas en la región son de naturaleza financiera y requerirían un contrapeso económico, el ejército de Estados Unidos también tiene influencia en la disuasión y en la lucha contra las actividades chinas en Sudamérica que van en contra de los intereses de seguridad nacional de Estados Unidos como parte de un plan de disuasión integrado que incluye la capacidad de proyectar el poder dentro del AOR.

La próxima NSS destacará la disuasión integrada y el rol que desempeñará en la seguridad nacional. La disuasión integrada no solo integra todos los instrumentos de poder nacional en todos los dominios, escenarios de competencia y en todo el espectro del conflicto con el fin de disuadir a un adversario para que no actúe en contra de nuestros intereses nacionales.<sup>80</sup> El sistema de alianza también es crucial para la disuasión integrada. Permite que nuestros adversarios sepan que “no solo están actuando en contra de Estados Unidos, sino que están actuando contra una coalición de países comprometidos a defender un orden internacional basado en un reglamento”.<sup>81</sup> Como resultado, Estados Unidos debe demostrar su compromiso con ellos. La transferencia de Puerto Rico al USSOUTHCOM puede influir en la disuasión integrada contra China y en sus actividades en Centroamérica, Sudamérica y en el Caribe al demostrar el compromiso de Estados Unidos con la región.

El emplazamiento de las fuerzas de Estados Unidos dentro de una nación extranjera es importante porque proyecta poder militar y capacidades que pueden responder rápidamente.<sup>82</sup> De igual importancia, la presencia física de Estados Unidos “es un medio esencial para tranquilizar a los aliados y disuadir a sus adversarios”.<sup>83</sup> Una desventaja de emplazar las fuerzas de Estados Unidos fuera del CONUS es que existe el riesgo de que Estados Unidos esté involucrado en un conflicto casi automáticamente si el país anfitrión fuera invadido por un enemigo.<sup>84</sup>



Una segunda desventaja es que los países imponen restricciones sobre las misiones que las fuerzas de Estados Unidos pueden ejecutar desde dentro de sus fronteras. Sin embargo, estos emplazamientos son necesarios porque le comunican a los aliados el compromiso de Estados Unidos con su país. Aunque la transferencia de Puerto Rico al USSOUTHCOM no implica el emplazamiento directo de las fuerzas militares de Estados Unidos en una nación extranjera, la transferencia de Puerto Rico al USSOUTHCOM comunica de manera similar el compromiso de Estados Unidos con el AOR del USSOUTHCOM al asignarle fuerzas permanentes. La transferencia muestra aún más el compromiso evitando los riesgos inherentes del emplazamiento de las fuerzas de Estados Unidos en otro país. Por último, Estados Unidos tendrá que ser claro en su mensaje con respecto al propósito de tal realineamiento. La falta de claridad y especificidad aumenta la probabilidad de malinterpretar el mensaje de disuasión que Estados Unidos intenta transmitir, limitando sus efectos.<sup>85</sup>



**Figura 6: Imagen de actividades del PRC en Sudamérica**

Fuente: Partido Republicano de Estados Unidos (GOP)<sup>86</sup>

## Conclusión

El NSS de 2017 inició el cambio al enfoque actual en competencia estratégica. Identificó los desafíos de China y Rusia al poder, influencia, intereses, seguridad y prosperidad de Estados Unidos.<sup>87</sup> Sin embargo, las AOR actuales del USNORTHCOM y de USSOUTHCOM no se han adaptado para satisfacer mejor los desafíos presentados por estos competidores. Sus límites todavía reflejan las prioridades de la NSS de 2006, la cual se concentraba en los desafíos planteados por el terrorismo mundial y los delincuentes transnacionales.<sup>88</sup> Como resultado, se debe examinar las AOR de ambos comandos combatientes geográficos (GCC) para determinar cómo deben estar preparadas para cumplir con los desafíos estratégicos de Estados Unidos.

El UCP tiene un rol fundamental en el proceso de asignación de los requisitos de misiones militares para apoyar los objetivos de seguridad nacional de Estados Unidos. Con el paso de los años, los cambios en las amenazas en Latinoamérica han ocasionado cambios en el UCP, lo cual modificó los límites del AOR. Muchos de los cambios se concentraron en modificar los problemas de seguridad dentro del Caribe. Sin embargo, la amenaza se ha transformado una vez más desde el último cambio del UCP, ya que China ahora plantea un mayor riesgo para la estabilidad dentro de Latinoamérica.

Un cambio de los límites del AOR en el Caribe, incluyendo el realineamiento de Puerto Rico con el USSOUTHCOM, puede influir en el compromiso regional de Estados Unidos, la competencia y las operaciones de contingencia y crisis en la región. Primero, demuestra el compromiso de Estados Unidos con la región al establecer una presencia permanente de fuerzas de Estados Unidos dentro del AOR del USSOUTHCOM. En segundo lugar, permite que Estados Unidos mejore su postura de disuasión y su capacidad para proyectar poder sin los riesgos inherentes al emplazamiento de las fuerzas de Estados Unidos en otro país. Por último, la transferencia también aborda el problema de unión que creó el UCP de 2008, que divide las rutas aéreas y marítimas clave del narcotráfico desde Sudamérica hasta el Caribe entre dos AOR. Como resultado, se debe considerar el traslado de Puerto Rico al USSOUTHCOM dentro del próximo UCP, para que Estados Unidos esté mejor preparado para la competencia estratégica en Centroamérica, Sudamérica y en el Caribe.

## Áreas para estudio adicional

Este estudio se concentró específicamente en el UCP y en el alineamiento del GCC de Puerto Rico. Sin embargo, la unión entre el USNORTHCOM y el USSOUTHCOM es un límite que también puede ser necesario abordar. Hay

asuntos por tratar en relación a si el Golfo de México también debería estar incluido bajo el AOR del USSOUTHCOM, como históricamente estuvo una vez, pero cualquier cambio de este tipo debe ser reevaluado exhaustivamente. El autor no sugiere el realineamiento de México. Sin embargo, la coordinación entre el USNORTHCOM, el USSOUTHCOM y México, que se ve a sí mismo como miembro activo de dos AOR, debería ser reevaluada para identificar cualquier brecha relacional que un competidor estratégico pudiese explotar. □

## Notas

1. Edward J. Drea et al., *History of the Unified Command Plan 1946–2012* (Washington DC: Joint History Office, 2013), 25, [https://www.jcs.mil/Portals/36/Documents/History/Institutional/Command\\_Plan.pdf](https://www.jcs.mil/Portals/36/Documents/History/Institutional/Command_Plan.pdf).
2. Drea et al., *Unified Command Plan*, 100.
3. George W. Bush, *The National Security Strategy of the United States* (Washington DC, 2006), 2.
4. Bush, *National Security Strategy*, 37.
5. Bush, 37.
6. Bush, 41.
7. Ibid.
8. Donald J. Trump, *The National Security Strategy of the United States* (Washington DC, 2017), 2.
9. Department of Defense, *Summary of The National Defense Strategy of the United States of America* (Washington DC, 2018), 1.
10. Government Accountability Office, *Unified Command Plan: Atlantic and Southern Command Participation in 1995 Review*, GAO/NSIAD-97-41BR (Washington DC, 1996), 9, accessed 28 December 2021, <https://www.gao.gov/assets/nsiad-97-41br.pdf>.
11. “Combatant Commands: Establishment,” *U.S. Code Title 10* (2021).
12. GAO, *Unified Command Plan*, 9.
13. Library of Congress, Congressional Research Service, *Military Changes to the Unified Command Plan: Background and Issues for Congress* (Washington DC, 1999), 4.
14. GAO, *Unified Command Plan*, 8.
15. Cesar Vasquez, “A History of the United States Caribbean Defense Command (1941–1947),” *FIU Electronic Theses and Dissertations*, 25 March 2016, 10, accessed 22 January 2022, <https://doi.org/10.25148/etd.FIDC000266>.
16. Drea et al., *Unified Command Plan*, 11.
17. Drea et al., 19.
18. Ibid.
19. Drea et al., 25.
20. Ibid.
21. Drea et al., 28.
22. Ibid.
23. Drea et al., 29.
24. Drea et al., 33.
25. Drea et al., 44.
26. Ibid.

27. Ibid.
28. Drea et al., 61.
29. Drea et al., 63.
30. Drea et al., 66.
31. Drea et al., 74.
32. Drea et al., 81.
33. Drea et al., 84.
34. Drea et al., 100.
35. Drea et al., 102.
36. U.S. Northern Command, "About USNORTHCOM," USNORTHCOM.mil, accessed 27 January 2022, <https://www.USNORTHCOM.mil/About-USNORTHCOM/>.
37. Defense Support for Civil Authorities is provided by federal military forces, Department of Defense (DOD) civilians, DOD contract personnel, DOD component assets, and National Guard (NG) forces (when the Secretary of Defense [SecDef], in coordination with the governors of the affected states, elects and requests to use those forces in Title 32, United States Code, status or when federalized) in response to requests for assistance from civil authorities for domestic emergencies, law enforcement support, and other domestic activities, or from qualifying entities for special events. "Joint Publication (JP) 3-28," *Defense Support of Civil Authorities*, vii, 31 July 2013.
38. JP 3-28, 1-2.
39. Ibid.
40. JP 3-28, 1-5.
41. Ibid.
42. "Joint Publication (JP) 3-29," *Foreign Humanitarian Assistance*, viii, 14 May 2019.
43. JP 3-29.
44. Ibid.
45. Government Accountability Office, "Defense Management: U.S. Southern Command Demonstrates Interagency Collaboration, But Its Haiti Disaster Response Revealed Challenges Conducting a Large Military Operation, GAO-10-801," Government Accountability Office (Washington DC, 2010), 10, accessed 30 January 2022, <https://www.gao.gov/assets/gao-10-801.pdf>.
46. GAO, *U.S. Southern Command*, 22.
47. GAO, 28.
48. Federal Emergency Management Agency, *We Are FEMA: Helping People Before, During, and After Disasters*, 18, accessed 31 January 2022, [https://www.fema.gov/sites/default/files/2020-03/publication-one\\_english\\_2019.pdf](https://www.fema.gov/sites/default/files/2020-03/publication-one_english_2019.pdf).
49. Department of Defense, *DSCA Handbook* (Washington DC: Government Printing Office, 2010), 2-11, accessed 30 January 2022, <https://www.hsdl.org/?view&did=16656>.
50. GAO, 29.
51. JP 3-28, II-13.
52. FEMA, *We Are FEMA*, 18.
53. Federal Emergency Management Agency, "Hurricane Maria Response and Relief Operations Underway," FEMA.gov, accessed 19 February 2022, <https://www.fema.gov/press-release/20210318/hurricane-maria-response-and-relief-operations-underway>.
54. U.S. Southern Command, "U.S. Military Support to Hurricane Irma Relief in the Eastern Caribbean," USSOUTHCOM.mil, 5 October 2017, accessed 19 February 2022, <https://www>

.USSOUTHCOM.mil/Media/Special-Coverage/US-Military-Support-to-Hurricane-Irma-Relief-in-the-Eastern-Caribbean/.

55. “U.S. Military Support,” USSOUTHCOM.

56. “10 USC 161: Combatant Commands: Establishment,” accessed 28 December 2021, <https://uscode.house.gov/view.xhtml?>

57. Department of Defense, *Report of the Commission on Roles and Missions of the Armed Forces*, Archive.org, 24 May 1995, accessed January 28 2022, <http://archive.org/details/ReportoftheCommissiononRolesandMissionsoftheArmedForces>.

58. Department of Defense, *Roles and Missions*, i.

59. Department of Defense, *Roles and Missions*, 2-12.

60. GAO, *Unified Command Plan*, 13.

61. Bush, *National Security Strategy*, 3.

62. DoD, *National Security Strategy*, 1.

63. U.S. Southern Command deters aggression, defeats threats, rapidly responds to crises, and builds regional capacity, working with our allies, partner nations, and U.S. government (USG) team members to enhance security and defend the U.S. homeland and our national interests. U.S. Southern Command, “About,” USSOUTHCOM.mil, accessed 28 January 2022, <https://www.USSOUTHCOM.mil/About/>.

64. USSOUTHCOM, “About.”

65. Ismael Ortega, “Puerto Ricans Soldiers Continue Humanitarian Legacy,” *divdshub.net*, 21 July 2016, accessed 28 January 2022, <https://www.divdshub.net/news/204709/puerto-ricans-soldiers-continue-humanitarian-legacy>.

66. Joseph Rivera-Rebolledo, “Puerto Rico National Guard Fosters State Partnership with Honduras,” *nationalguard.mil*, 30 March 2012, accessed 28 January 2022, <https://www.nationalguard.mil/News/Article/575097/puerto-rico-national-guard-fosters-state-partnership-with-honduras/>.

67. Alexis Velez, “Puerto Rico Guard, Honduran Leaders Explore Tsunami Response,” *nationalguard.mil*, 23 March 2018, accessed 28 January 2022, <https://www.nationalguard.mil/News/Article/1473999/puerto-rico-guard-honduran-leaders-explore-tsunami-response/>.

68. *Ibid.*

69. JTF-Bravo Lines of Effort:

- Provide Expeditionary Capabilities
- Grow Partnerships
- Counter Regional Threats
- Build Personal Readiness

U.S. Southern Command, “Who We Are,” USSOUTHCOM.mil, accessed 29 January 2022, <https://www.jtff.USSOUTHCOM.mil/About-Us/Who-We-Are/>.

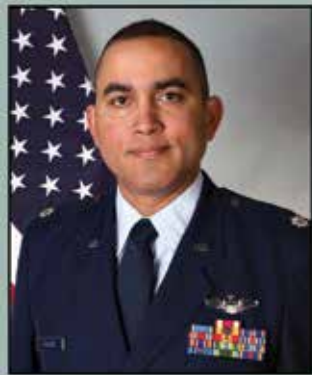
70. USSOUTHCOM, “Who We Are.”

71. Todd South, “Deep in the Mountains of Honduras, Few Know What This US Military Task Force Does,” *Army Times*, 12 August 2019, accessed 22 January 2022, <https://www.armytimes.com/news/your-army/2019/08/12/deep-in-the-mountains-of-honduras-few-know-what-this-us-military-task-force-does/>.

72. Jared Olson, “Honduras Elects a Socialist—but Will She Be Allowed to Govern?,” *The Nation*, 6 December 2021, accessed 22 January 2022, <https://www.thenation.com/article/world/castro-honduras-election/>.

73. *Ibid.*

74. "Manta, Ecuador - Eloy Alfaro Air Base," [globalsecurity.org](https://www.globalsecurity.org/military/facility/manta.htm), accessed 29 January 2022, <https://www.globalsecurity.org/military/facility/manta.htm>.
75. Ibid.
76. Ibid.
77. "Full Circle," *The Economist*, 24 May 2014, accessed 29 January 2022, <https://www.economist.com/the-americas/2014/05/24/full-circle>.
78. "China Regional Snapshot: South America," *Committee on Foreign Affairs*, accessed 31 January 2022, <https://gop-foreignaffairs.house.gov/china-regional-snapshot-south-america/>.
79. GOP, "China Regional Snapshot," <https://gop-foreignaffairs.house.gov/wp-content/uploads/2021/03/China-Regional-Snapshot-Fact-Sheet-FINAL-UPDATED-3.16.14.pdf>.
80. Jim Garamone, "Concept of Integrated Deterrence Will Be Key to National Defense Strategy, DOD Official Says," *Defense.gov*, 8 December 2021, accessed 31 January 2022, <https://www.defense.gov/News/News-Stories/Article/Article/2866963/concept-of-integrated-deterrence-will-be-key-to-national-defense-strategy-dod-o/>.
81. Garamone, "Concept of Integrated Deterrence."
82. Melanie Sisson, James A. Siebens, and Barry M. Blechman, eds., "Military Coercion and US Foreign Policy: The Use of Force Short of War," *Routledge Global Security Studies* (London, UK; New York, NY: Routledge/Taylor and Francis Group, 2020), 17.
83. Sisson et al., 17.
84. Ibid.
85. Sisson et al., 164.
86. GOP, "China Regional Snapshot."
87. Bush, *National Security Strategy*, 2.
88. Bush, *National Security Strategy*, 35.



**Teniente Coronel Wilberto Sanchez**  
**Guardia Nacional Aérea de Nueva York**

El Teniente Coronel Sanchez es actualmente estudiante del Colegio de Guerra Aérea, en la Universidad de la Fuerza Aérea, en la base aérea de Maxwell, Alabama. El Teniente Coronel Sanchez es Oficial de Enlace de Defensa Aérea con el Sector de Defensa Aérea de la Guardia Aérea Nacional de Nueva York. En esta posición, el Teniente Coronel Sanchez trabaja junto con compañeros de equipo interinstitucional en el Centro de Coordinación de la Región de la Capital Nacional para garantizar la seguridad del espacio aéreo de Washington DC. El Teniente Coronel Sanchez también trabaja a tiempo completo como Agente de Interdicción Aérea en Aduanas y Protección Fronteriza de Estados Unidos en Manassas, Virginia, donde vuela varios tipos de aviones en apoyo a misiones federales, estatales y locales para el cumplimiento de la ley.